

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº **044**

PERÍODO LEGISLATIVO

2002

EXTRACTO

**COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA Proyecto de
resolución ratificando resolución de presidencia 416/01.**

Entró en la Sesión

14/03/2002

Girado a la Comisión

Resolución 030/02

Nº:

Orden del día Nº:

ASUNTO N°

044602



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 416/01.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

[Handwritten signatures]

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 17 DIC. 2001

VISTO la nota presentada por la Legisladora Rita FLEITAS, integrante del Bloque Partido Justicialista; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que deberá trasladarse a la ciudad de Buenos Aires para la realización de tramites inherentes a sus funciones, saliendo desde la Ciudad de Ushuaia el día 20 del corriente mes y año, y regresando a la ciudad de Río Grande.

Que por ello solicita la extensión de pasaje y la liquidación de dos (2) días de viáticos correspondientes.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasaje por los tramos USH/BUE/RGA a nombre de la Legisladora Rita FLEITAS, a la ciudad de Buenos Aires para la realización de tramites inherentes a su función, a partir del día 20 de Diciembre del corriente año, de acuerdo a lo solicitado en su nota, y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos a la Legisladora Rita FLEITAS.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a las Secretarías Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

ES COPIA FIEL

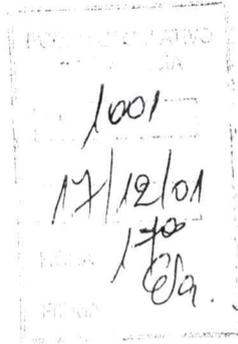
416701

EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora
D.A. y A.A. Presidencia
Legislatura Provincial

LILIANA GRACIELA LICCIARDI
DPTO. MESA DE ENTRADA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
LEGISLATURA PROVINCIAL
25 DE MAYO 185



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Partido Justicialista



Nota N° 064/01
Letra L. R. F.
Ushuaia, 17 de diciembre de 2001

Al Señor Presidente
de la Legislatura Provincial
CPN Daniel Gallo
S / D

Por la presente me dirijo a Ud., y por su intermedio ante quien corresponda, al efecto de solicitar la extensión de un pasaje aéreo Ushuaia – Buenos Aires – Río Grande y la liquidación de dos (2) días de viáticos ya que el día jueves 20 del corriente mes estaré viajando a la ciudad de Buenos Aires para cumplir con tareas inherentes a mi función.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarlo con la consideración más distinguida.


RITA FLEITAS
LEGISLADORA PROVINCIAL
BLOQUE JUSTICIALISTA

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos”